

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 14/septiembre/2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 01137120

Fecha y hora de presentación: 14/septiembre/2020 a las 21:00 horas

Nombre del solicitante: **ELIMINADO**: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. **FUNDAMENTO LEGAL**: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. **MOTIVACIÓN**: En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: AY00900-Ayuntamiento de Elota

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Solicito a este H.Ayuntamiento la información solicitada en los numerales 1 y 2:

1. Solicito el importe de cada una de las participaciones efectivamente transferidas y/o depositadas por la Federación a este H.Ayuntamiento durante los años 2017, 2018, 2019 y por los meses de enero a junio 2020, correspondientes al impuesto sobre la renta retenido a su personal y devuelto a esta autoridad conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información a que se refiere este punto la solicito desglosada por cada deposito y/o transferencia, así como el señalamiento del H.Ayuntamiento relativo a que mes y año de retención del impuesto sobre la renta corresponden.

2. Solicito a este H.Ayuntamiento el Registro Federal del Contribuyente (RFC) y nombre del proveedor, acreedor, asesor o tercero externo que le haya o hayan prestado servicios a este H.Ayuntamiento para tramitar, recuperar, corregir declaraciones o papeles de trabajo, asesorar, eficientar el proceso de la recuperación o solicitar la devolución de las participaciones federales que le fueron efectivamente transferidas y/o depositadas a este H.Ayuntamiento por los años 2017, 2018, 2019 y por los meses de enero a junio 2020 conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

También solicito se detalle el importe total de cada una de las contraprestaciones efectivamente erogadas por este H.Ayuntamiento a los proveedores, acreedores, asesores o terceros externos descritos en el parrafo anterior y se relacione en cuales depósitos y/o transferencias de las que se señalan en el numeral 1 participaron y por las cuales se cubrió su correspondiente honorario y/o factura.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **17/septiembre/2020**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>30/09/2020</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>21/09/2020</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>07/10/2020</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.